



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/CONF.157/19
23 de junio de 1993

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

CONFERENCIA MUNDIAL DE DERECHOS HUMANOS
Viena, 14 a 25 de junio de 1993
Temas 9, 10, 11 y 12 del programa

DEBATE GENERAL SOBRE LOS PROGRESOS HECHOS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS DESDE LA APROBACION DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS Y SOBRE LA INDIVIDUALIZACION DE LOS OBSTACULOS QUE TRABAN LOS AVANCES EN ESTA ESFERA, Y MEDIOS DE SUPERAR DICHS OBSTACULOS

EXAMEN DE LAS RELACIONES EXISTENTES ENTRE EL DESARROLLO, LA DEMOCRACIA Y EL GOCE UNIVERSAL DE TODOS LOS DERECHOS HUMANOS, TENIENDO EN CUENTA QUE LOS DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES, CULTURALES, CIVILES Y POLITICOS SON INDIVISIBLES Y ESTAN RELACIONADOS ENTRE SI

EXAMEN DE LAS TENDENCIAS CONTEMPORANEAS Y DE LOS NUEVOS PROBLEMAS QUE SE PLANTEAN RESPECTO DEL PLENO DISFRUTE DE TODOS LOS DERECHOS HUMANOS DE HOMBRES Y MUJERES, INCLUIDOS LOS DE LAS PERSONAS QUE PERTENECEN A GRUPOS VULNERABLES

RECOMENDACIONES SOBRE: a) EL FORTALECIMIENTO DE LA COOPERACION INTERNACIONAL EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS DE CONFORMIDAD CON LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS Y CON LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS; b) EL LOGRO DE LA UNIVERSALIDAD, OBJETIVIDAD Y NO SELECTIVIDAD DEL EXAMEN DE LAS CUESTIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS; c) EL AUMENTO DE LA EFICACIA DE LAS ACTIVIDADES Y LOS MECANISMOS DE LAS NACIONES UNIDAS; d) EL LOGRO DE LOS RECURSOS FINANCIEROS Y DE OTRO TIPO NECESARIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE LAS NACIONES UNIDAS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS

Notas verbales de fechas 21 y 23 de junio de 1993 dirigidas al Presidente de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos por el

la República Eslovaca en la Convención sobre los Derechos del Niño aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, con efecto a partir del 1º de enero de 1993, fecha de la disolución de la República Federal Checa y Eslovaca. Dicha nota fue presentada a la Secretaría de las Naciones Unidas el 27 de mayo de 1993. Este Ministerio ruega al Presidente que informe del hecho mencionado a los participantes en la Conferencia.

*

* *

El Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Eslovaca saluda atentamente al Presidente de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos y tiene el honor de informarle de que este Ministerio ha confirmado la sucesión de la República Eslovaca en los instrumentos internacionales mencionados en el anexo a la presente nota.

La nota N° 9675/93-MPO de fecha 18 de mayo de 1993, relativa a la sucesión de la República Eslovaca, fue presentada a la Secretaría de las Naciones Unidas el 27 de mayo de 1993 con la petición de que la sucesión de la

ANEXO

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, cuya aplicación es vigilada por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales;

El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, cuya aplicación es vigilada por el Comité de Derechos Humanos;

El Protocolo Facultativo al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, cuya aplicación es supervisada por el Comité de Derechos Humanos;

La Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, cuya aplicación es vigilada por el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial;

La Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid, cuya aplicación es vigilada por el Grupo de los Tres;

La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, cuya aplicación es vigilada por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer;

La Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanas y